



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

SECCION ESTADISTICA

Recibido para el libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, o de sus delegados.

LINARES,

15 MAYO 2012

REGISTRO

Encargado del Registro

Visto que con fecha 23-12-2011 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 20-12-2011 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 13-12-2011 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 13-12-2011, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 23-12-2011, se emitió por la Interventora Informe¹ de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes:

1.- La competencia para la contratación del presente expediente corresponde al Alcalde-Presidente sin perjuicio de las delegaciones que hubiera lugar.

2.- El expediente tramitado incorpora los documentos exigidos por la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de las observaciones señaladas

3.- La tramitación como procedimiento abierto se estima adecuada a la normativa vigente.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2011 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del servicio consistente en "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y VIGILANCIA DEL PARQUE DE CANTARRANAS (C72011)", por procedimiento abierto tramitación ordinaria, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.



Visto que con fecha 30-03-2012 se constituyó la Mesa de Contratación, **órgano competente** para la valoración de las ofertas, y ésta, teniendo en cuenta el informe del Técnico Municipal competente, realizó la propuesta de adjudicación a favor de UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)-SURALMAQ, S.L., por ser la oferta más favorables

Visto que se requirió al candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentará la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 04-05-2012, la empresa UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)-SURALMAQ, S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 7.050,85 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)-SURALMAQ, S.L., el contrato de servicio de "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y VIGILANCIA DEL PARQUE DE CANTARRANAS (C72011)" por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida N 03.17101.22700 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios..

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado

CUARTO. Notificar a la empresa UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)-SURALMAQ, S.L., adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato^{II} que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Linares. C/ Hernán Cortés, 24, de Linares (Jaén).

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de servicios de "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y VIGILANCIA DEL PARQUE DE CANTARRANAS (C72011) en el Perfil de Contratante,

Lo manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda, D. Luis Miguel Moya Conde, en Linares a ocho de mayo de dos mil doce de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

Fdo.: Luis Gómez Merlo de la Fuente

El Concejal-Delegado de Hacienda,

Fdo.: Luis M. Moya Conde.

